

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

HIRALDA ANYAA MIN	NICEDAL V.
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los J G días del mes de	NICIPAL del año Dos del Veintidos, siendo las
12: 09 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic	c. KG (a) DELEWIO, con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección	n General de Seguridad Pública y Trár sito); Con fundamento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Re	
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y	y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIEN PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Followard Garage	
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio	
numero: 92787 sector: 1 lugar de detención:	
Con relación a la tarieta informativa que se	
	de de edad, con fecha de
nacimientol originario	de; sexo: sexo: estado
civil: de ocupación:	y con
domicilio particular en:	es presentado en calidad de detenido como presunto
DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 fracción	que a la letra señala:
DISTOESTOTOR BE ARTICOLO	que a la jeu a senara.
FAGETIT Schidas alcoholical	on lastia oblica.
	Y IV COLL DO NOT THE STATE OF T
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN PEL CUSTOD	para el Municipio de Tuium, Quintana Koo, se remite el infracior al
C. Lucus Abah Nav	DIQ ELEVIENTO DE SEGURIDAD FUBLICA MUNICIFAL EL
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepcio a y resgua da las pertenenc	cias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:	
	And the Account of th
boung becke color regin cayad	by the bocking cadenc condition
DECLARACION DEL PROBABI	LE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabla al resur o infractor y con fundamento	
es informado que tiene derecho a que una persona de si confianza lo asista en el prese	ente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que	
En concordancia con lo establecido en el aruculo 61 fracciones II y III; iniciado a	at huisia augusta da dia lastura al afinia la ruscota a disposición a an
su caso à la queja si la hubiera est como todas las pruebas de cargo aportadas al	er juicto sumurio se uto tectura di oficio de puesta a disposicion o en
HECHOS:	
no de son declarar na de	
A STATE OF S	ripus <u>elikai liiki sili sili sili sili sili sili si</u>
TOTAL GAZZENIA CONTRACTOR CONTRAC	
an anaxina va	
UNICO: CON ELINDAMENTS EN LO DISPLESTO POP LOS APTICILIOS LA	
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3	3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FI MUNICIPIO DE THIL	3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII IIM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FI MUNICIPIO DE TUILI ESPLEGADA POR EL CIUDADANO	3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FI MUNICIPIO DE THIL	3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII IIM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FI MUNICIPIO DE TUILI ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:	3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII IIM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FL MUNICIPIO DE TULL' ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:	3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII IIM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FI MINICIPIO DE TITUT ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: Son Neporta das y encontrados (natriendo y encontrado)	FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, IV Y VII IM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA COMO COMO PUE Segundad PUE Segundad PUE Segundad
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FI MINICIPIO DE TITUT ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: Son Medios de la vención trado. (na 17end Medios atomo les jaros de la medios de PRI	FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, IV Y VII IM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA COMO
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FI MINICIPIO DE TITUT ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: Son Neporta das y encontrados (natriendo y encontrado)	FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, IV Y VII IM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA COMO

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. GERALO ORDANICZ IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INTRACTOR A OPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: C. MECCES VI.OTROS: To a forme for
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53,54,55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometería falt. f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción comen la na Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicará la sanción correspondente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49 52, 53 y 31 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la corre so diente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de 1/ falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo e q el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coas ión, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene perecho de scorerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes en el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de l'ulum, Q intana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO————————————————————————————————————
expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribación en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Priva idad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURMO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

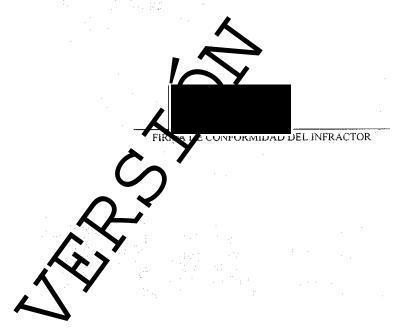
PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA IN RACTOR LA SANCION DE: CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION:
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO FRACCION: FECHADE SALIDA: _____ HORA DE SALIDA: ____ JUEZ QUE LIBERA: __

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



ASSOCIATION ASSOCI

. .

the specific of





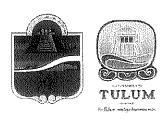
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:	
TRÁNSITO: FISCALIA: JUZGADO CÍVICO:	
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Segurida Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los	
estado civil:	
en:	
PATRULLA: 424	22
GRELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: 2 SI CARDO CREVATIONA DE MANDO CONTROLO DE MANDE CONTROLO	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



	× V. ′
FECHA DE SALIDA:	
HORA DE SALIDA:	
IUEZ QUE LIBERA:	
	\mathcal{L}
	λ'n

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, RODA CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	EDAD	SEXU
NACIONALIDAD	OCUPACION	* IGINARIO
NACIONALIDAD	OCCI ACION	AddiNARdo
SEGURIÐAÐ PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTICA:	\searrow
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMATRO:	>
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
ADO I: 0.06-0.20% LEVE	RADO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS MODERADO SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	tren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado Aintoxicacio en la que se NORMAL 2.MINIMO 3EVIDENTA 4F BIEN 7REGULAR 3DE ORBENTES 4F LANORMAL 2COORDINADOS 3. REGULAR 41 NORMAL 2CLAUDICANTE SANTACICA 4	RANCO NADA NULOS NULA
	the control of the co	OTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: PR	UEBA NARIZ-DEDO;MARCHA;PUPILAS:	
CUAL		ios New Carlo.
DIAGNOSTIGO:	TIEMPO DE 050 MAS MESES AP	
Moxicac	ion etilica grane I	
OBSERVACIONES:		
Mean chancol	20 martinas.	
Cratriz	## CASO DE LETTO TES: I CUADRO ZÍNIC 1 SI	PERSONA:
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL'AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
1.00	EM	- range Cracerol.



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

	15.CONTUSION SERVERA	
1. HX CORTANTE 2.HX PENETRANTE	16,LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19,ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22 DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23,HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24 EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	j
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTA CAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDY VIE VI AL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	4
4.0BJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO 5.VIOLENCIA FAMILIAR	-
5.GOLPE 3RA PERSONA 6.VAPOR	3. ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	TRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		_
11.OTRAS		
NOTAS U OBSERVACIONES MEDICAS:		
NOTAS O OBSERVACIONES MEDICAS.		
· V		
> /		
()		
	e energy design and and and a	
	회 강경화 - 사용화 기업화 기업통 - 사용화	
	레스 경기를 보는 그는 그래요? 그 그래요? 그리고 그렇게 되었다.	
	사람들은 한 발생들이 가는 사람들은 사람들이 없는 사람들이 가장 그 사람들이 가장 그 가장 가장 하는 것이 되었다.	